



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

EI-A/B EM-A/B	39-225
------------------	--------

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESA HABILITADA DE
INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS**

DON RUBÉN LÓPEZ FERNÁNDEZ, JEFE DE SECCION DE COMBUSTIBLES DEL SERVICIO DE ENERGIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

CERTIFICA:

Que la empresa habilitada de Instalaciones Térmicas en Edificios **PIA 2.000, S.L.**, con **NIF N°: B-39408687**, domiciliada en SANTANDER, AVDA. CASTILLA, 4 - BAJO, 39200-REINOSA, se encuentra inscrita en las categorías **EI-A/B** y **EM-A/B** con el **n° 39-225**, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), modificado por el Real Decreto 249/2010 de 5 de marzo, estando habilitada para realizar las operaciones de su competencia.

En la plantilla de esta empresa habilitada de Instalaciones Térmicas en Edificios figuran los instaladores siguientes:

NOMBRE	CATEGORIA	N° CARNE	EXPEDIDO
MIGUEL ANGEL ARGÜESO SOBALER	CI-A/B CM-A/B	39-176	CANTABRIA

De acuerdo con el artículo 13.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la presentación de la declaración responsable habilita a las empresas instaladoras o mantenedoras, desde el momento de su presentación, para el ejercicio de la actividad en todo el territorio español por tiempo indefinido, sin que pueda imponerse requisitos o condiciones adicionales.

El titular de la declaración responsable deberá tener disponible la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, para su presentación ante el órgano competente de la comunidad autónoma, cuando éste así lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección o investigación.

Las modificaciones que se produzcan en relación a los datos que figuran en el presente certificado, así como el cese de la actividad, deberán comunicarse en el plazo de un mes desde que se produzcan, tal y como establece el artículo 36 del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, modificado por el Real Decreto 249/2010 de 5 de marzo.

Y para que conste y a petición del interesado se expide y firma la presente certificación.

Santander, 02 de julio de 2010

EL JEFE DE SECCION DE COMBUSTIBLES

Fdo.: RUBÉN LOPEZ FERNÁNDEZ



Gobierno
de
Cantabria

**CARNET DE INSTALADOR
DE FONTANERIA**



Nº carné: **39-787**

D.N.I.: **72124536-D**

Nombre:
MIGUEL ANGEL ARGÜESO SOBALER

EL DIRECTOR GENERAL
DE INDUSTRIA

Fdo.: Marcos Bergua Toledo

(Véase al dorso)



GOBIERNO
DE
CANTABRIA

**CARNÉ PROFESIONAL DE
INSTALACIONES TÉRMICAS EN
EDIFICIOS**
(ESPECIALIDADES AL DORSO)



Nº CARNÉ: 39-176

NOMBRE: ARGÜESO SOBALER, MIGUEL ANGEL
D.N.I.: 72124536D

FECHA EXPEDICIÓN: 02-07-2010

EL DIRECTOR GENERAL
DE INDUSTRIA

Fdo. Marcos Bergua Toledo

Nº carne **39-787**

Expedido en Santander: 02/06/2010

El titular de este carnet cumple los requisitos para ejercer la profesión de instalador de fontanería dentro de una empresa habilitada para ello.

Este Carnet tendrá validez en toda España
Este carnet no capacita, por sí solo, para la realización de dicha actividad, sino que la misma debe ser ejercida en el seno de una empresa instaladora o mantenedora habilitada en instalaciones térmicas

TRABAJOS PARA LOS QUE ESTA HABILITADO:		
CI-A	Instalador de Calefacción y A.C.S	Nº 39-176
CI-B	Instalador de Climatización	
CM-A	Mantenedor de Calefacción y A.C.S.	
CM-B	Mantenedor de Climatización	

Las atribuciones y obligaciones están reguladas en
El Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, ITE, aprobado según el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio

NOMBRE: ARGÜESO SOBALER, MIGUEL ANGEL